

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FOSFATO DIAMONICO, FERTILIZANTE COMPUESTO Y FOSFATO MONOAMONICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO Y GUANABANO EN 17 C. POBLADOS Y CC.NN. DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DE NAYLAMP DE SONOMORO DEL DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Ruc/código :	20608028618	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	AGRO BUSINESS SAN ISIDRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:57:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Los análisis deben ser considerados por el lote de entrega mas no por la entidad ya que ello garantiza la producción certera del bien y no esperar a realizar una muestra todavía ya que las empresas siempre llevan los análisis por cada lote de producción; por lo que se debe considerar dicho análisis según lote del bien ofertado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado decide ACOGER PARCIALMENTE la observación presentada por parte del participante; por lo que dicha acreditación en caso de la muestra solo será a través del análisis respectivo del Lote atendido del bien; la misma que se realizara en la ejecución de la etapa contractual al momento de la entrega del bien; adjuntando el análisis respectivo para la recepción por parte de Almacén y el Área Usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a realizar las modificaciones de las observaciones presentadas según sea el caso

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE FOSFATO DIAMONICO, FERTILIZANTE COMPUESTO Y FOSFATO MONOAMONICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO Y GUANABANO EN 17 C. POBLADOS Y CC.NN. DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DE NAYLAMP DE SONOMORO DEL DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Ruc/código :	20608028618	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	AGRO BUSINESS SAN ISIDRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:59:00

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El comité debería considerar la entrega de muestras para garantizar que el bien sea el adecuado y sea según lo solicitado y no entregue otros productos sin garantía

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado decide NO ACOGER la observación presentada por parte del participante; puesto que dentro de las especificaciones técnicas se ha determinado medios que garantiza que el bien sea de calidad; por lo que en caso de adulteraciones se procederá legalmente según los lineamientos normativos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a realizar las modificaciones de las observaciones presentadas según sea el caso